



BASES DE LA PROMOCIÓN 'PARA QUE SEPTIEMBRE NO TE CUESTE'

ARTÍCULO 1. Organizador

AS CANCELAS Siglo XXI, S.L. (en adelante, 'El Organizador'), con domicilio Avda. Camino Santiago, 40, 6º, 28.050 - Madrid, organiza el sorteo promocional 'PARA QUE SEPTIEMBRE NO TE CUESTE' con una obligación de compra mínima de 10€ para los participantes (en adelante 'El Sorteo'). La Promoción comienza el 6 de septiembre y se cierra el 21 de septiembre a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 2. Participación en la promoción

La inscripción en la Promoción supone la aceptación incondicional y el respeto a lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en la web de As Cancelas (www.ascancelas.es) durante la inscripción de un participante y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito a través del correo electrónico info@ascancelas.es.

El presente sorteo es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del Organizador directamente implicado en la concepción de la Promoción, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes o descendientes).

Durante la vigencia de la Promoción, se admitirá un mismo participante (misma dirección de correo electrónico y mismo número de teléfono móvil) una vez por día en los terminales electrónicos.

ARTÍCULO 3. Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión de la Promoción y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la Promoción propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudiera tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrán en caso de ganado, ser beneficiario del premio.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases de la Promoción, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

ARTÍCULO 4. Participación en la promoción

Para participar en la Promoción a través de los terminales electrónicos, es suficiente con:

- Conseguir una tarjeta de juego al realizar cualquier compra por un importe mínimo de 10€ en cualquiera de los establecimientos del centro comercial As Cancelas adheridos a la promoción (todos excepto la tienda de telefonía R).
- Presentarse en uno de los terminales de la Promoción equipado con una tableta digital, situados en la plaza del centro comercial.
- Facilitar en la tableta el código de la tarjeta de juego y algunos datos personales (su tratamiento, nombre y apellidos, su dirección de correo electrónico o su número de teléfono, su fecha de nacimiento y su código postal de residencia), todo ello con el fin de validar su participación en la Promoción.
- La participación en la Promoción está limitada a una vez al día por persona.

A este respecto, no se tendrán en cuenta las inscripciones por correo postal, teléfono, correo electrónico o telefax.

Tampoco podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por el centro comercial.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta Promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- Los empleados de todos los establecimientos del Centro Comercial, incluido el hipermercado.

ARTÍCULO 5. Premios.

El presente Sorteo dispone de los siguientes premios:

A ganar al instante durante la vigencia de la Promoción:

- Ochenta y cuatro (84) tarjetas pre-pagadas de un valor unitario de mercado de diez euros (10€) impuestos incluidos, para gastar en los establecimientos adheridos a la promoción.
- Cincuenta y dos (52) tarjetas pre-pagadas de un valor unitario de mercado de veinte euros (20€) impuestos incluidos, para gastar en los establecimientos adheridos a la promoción.

A ganar en el sorteo final a la vigencia de la Promoción:

- Una (1) Smart TV LG de 43 pulgadas con wifi incorporada.
- Una (1) tablet Samsung Galaxy Tab.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a sustitución o cambio por cualquier

razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio, este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará de la forma prevista por el Organizador.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

El Organizador declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y/u otro uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

ARTÍCULO 6. Designación de los ganadores – Sorteo.

Para determinar al ganador se procederá a un sorteo que realizará el Organizador entre todos los participantes cuyo formulario de participación esté correctamente cumplimentado.

El Sorteo, que tendrá lugar el 23 de septiembre de 2019, permitirá designar tres (3) ganadores entre todos los participantes según la siguiente modalidad:

- Se designarán tres (3) ganadores y (6) reservas entre el conjunto de participantes durante el período del Sorteo.

ARTÍCULO 7. Anuncio de los resultados – Entrega de los premios.

El ganador será informado por SMS, llamada telefónica y/o correo electrónico entre el 24 y el 30 de septiembre de 2019 por parte del centro comercial.

En nombre del ganador será igualmente indicado, a partir del 24 de septiembre de 2019 en los perfiles de redes sociales del centro comercial.

Los ganadores tendrán hasta el 7 de octubre de 2019 para retirar su premio en el Punto de Atención al Cliente del centro comercial As Cancelas. En caso contrario, se pasará a la primera persona reserva y así hasta llegar al último, quedando el premio desierto en caso de que ninguna de las personas contactadas acuda a recogerlo.

Los ganadores deberán acudir con el correo electrónico/SMS que les identificaron como ganadores así como su DNI, al Punto de Atención al Cliente del centro comercial para recoger sus premios, en horario de 10:30 a 21:00 horas de lunes a sábado, teniendo como plazo hasta el 7 de octubre de 2019 para su retirada.

Los ganadores autorizan al Organizador a tratar sus nombres y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en el centro comercial, así como en su página web y/o redes sociales, sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales. Así mismo, se hará una foto de la entrega del premio al ganador en el centro comercial para dejar constancia de dicha entrega. Los ganadores autorizan expresamente la publicación de dicha foto en la web y/o redes sociales del Organizador.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de los ganadores de la Promoción.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera de plazo del Sorteo, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

ARTÍCULO 8. Anuncio de los resultados – Entrega de los premios.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar o posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. La participación al presente sorteo está limitada al stock existente de tarjetas de juego. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si el número de tarjetas de juego se agota antes del cierre de la Promoción el 21 de septiembre de 2019 a las 23:59 horas. En cualquier caso, el Organizador se reserva la posibilidad de prolongar el período de participación. El Organizador declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el terminal o terminales no estén disponibles durante la vigencia de la Promoción o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, el Organizador no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final de la Promoción u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales. El Organizador se reserva el derecho a demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que el Organizador pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas con el mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en la Promoción.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

El Organizador no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

El Organizador podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

El Organizador quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

ARTÍCULO 9. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos y garantía de derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), se informa que mediante la participación en el Sorteo, usted, en su condición de participante, acepta sin reserva alguna la recogida y tratamiento de sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono, código postal/ciudad) en los términos que a continuación se indican:

Responsable del Tratamiento:

- As Cancelas Siglo XXI, S.L.
- CIF: B-86108495
- Avda. Camino Santiago, 40, 6º, 28.050 - Madrid

Fin del tratamiento y causa de legitimación:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que haya marcado las casillas habilitadas al efecto.

La base de legitimación se encuentra en el consentimiento prestado mediante la marcación de la correspondiente casilla.

Plazos de conservación:

Los datos relativos a su condición de participante serán conservados conforme determinen los plazos legales de prescripción.

Los datos relativos al envío de comunicaciones comerciales se mantendrán indefinidamente hasta que solicite su derecho a la supresión.

Comunicación de los datos y transferencias internacionales

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal (por ejemplo: comunicación de datos del beneficiario del premio a la Agencia Tributaria)

No se prevén transferencias internacionales de sus datos.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

As Cancelas siglo XXI con domicilio en Avda. Camino Santiago, 40, 6º, 28.050 - Madrid, o a través de correo electrónico a info@ascancelas.es , junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

ARTÍCULO 10. Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar e el Sorteo y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo del Sorteo está disponible de forma gratuita en la web del centro comercial.

ARTÍCULO 11. Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

ARTÍCULO 12. Propiedad Industrial e Intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

ARTÍCULO 13. Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para

cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Sorteo.